



Universidad Nacional de San Juan
Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes



SAN JUAN, 30 NOV. 2005

VISTO:

El expediente N° 05-2512-D-05 del registro de esta Facultad, caratulado:
"Departamento de Artes Visuales. S/creación de carrera" ; y

CONSIDERANDO:

Que Secretaría Académica indica que corresponde tratamiento por Consejo Directivo.

Que la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo emite el siguiente despacho:

- *"La Dirección del Departamento de Artes Visuales solicita la creación de la carrera 'Profesorado de Artes Visuales'. El proyecto de cambio se ha realizado sobre la base de la carrera de 'Artes Plásticas' Res. N° 1466 MCE/94.*
- *La propuesta se fundamenta en los profundos cambios planteados en el Sistema Educativo Argentino, en el giro fundamental producido en las prácticas artísticas y en la necesidad de actualización de los enfoques acerca de su enseñanza.*
- *Se encuadra en los lineamientos de las Leyes 24195 y 24521, Acuerdos del CFCE, Documentos Ministeriales y normativa vigente de la UNSJ.*
- *En lo formal respeta la estructura requerida por el Ministerio de Educación de la Nación.*
- *El Título a obtenerse es 'Profesor de Artes Visuales' y se corresponde con el perfil profesional del egresado que se desea formar y los alcances que se proponen.*
- *La carrera es de grado y tiene carácter permanente.*
- *Los contenidos previstos están de acuerdo con los alcances establecidos por el título y han sido actualizados conforme a las nuevas tendencias disciplinares y pedagógico-didácticas y a las exigencias actuales del campo profesional.*

Corresponde a Ordenanza N° 010 /05-CD-FFHA

[Handwritten signatures and initials]



11.2.

- Se respeta la carga horaria y su distribución de acuerdo a lo exigido por el MECyT para los profesorado de grado Universitario (3000 horas reloj).
- Promueve prácticas educativas progresivas desde el inicio de la formación, como asimismo prevé que las mismas se desempeñen en distintos niveles del sistema educativo.
- Las disponibilidades de infraestructura edilicia y de equipamiento con que cuenta la FFHA resultan suficientes para implementar la carrera.
- Cuenta con el aval del claustro Docente y del estamento Estudiantil del Departamento.

Por todo ello, la Comisión Académica aconseja aprobar el presente proyecto dado que cumple con los requisitos académicos establecidos en la normativa vigente del MECyT de la Nación para las carreras de formación docente y la propia de la UNSJ.

Que fue tratado por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria del día 16 de noviembre de 2005 (Acta N° 09).

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFIA, HUMANIDADES Y ARTES
ORDENA**

ARTICULO 1º- Aprobar el Plan de Estudio de la carrera “Profesorado de Artes Visuales” de la Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes, que otorga el título de “Profesor de Artes Visuales”, el cual figura en el ANEXO de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2º- Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Juan la creación de la carrera “Profesorado de Artes Visuales” en la Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes.

Corresponde a Ordenanza N° 010 /05-CD-FFHA



Universidad Nacional de San Juan
Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes



//3.

ARTICULO 3°- Elevar al Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Juan el Plan de Estudio a efectos de la ratificación, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 29°, inciso i) del Estatuto Universitario vigente.

ARTICULO 4°- Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.

ORDENANZA N° 010 /05-CD-FFHA

F.F.H.A.
- C.D. -

Maria Rosa Marcovechio
Prof. MARIA ROSA MARCOVECHIO
CONSEJERA DIRECTIVA DOCENTE
FAC. DE FILOSOFIA, HUMANIDADES Y ARTES

Teresa Jesús Chávez
Prof. TERESA JESÚS CHÁVEZ
CONSEJERA DIRECTIVA P.A.M.
FAC. DE FILOSOFIA, HUMANIDADES Y ARTES

Paolo V. P. Landini
Lic. PAOLO V. P. LANDINI
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE FILOSOFIA, HUMANIDADES Y ARTES
U. N. S. J.

Fabiana Beatriz González
Prof. FABIANA BEATRIZ GONZÁLEZ
CONSEJERA DIRECTIVA EGRESADA
FAC. DE FILOSOFIA, HUMANIDADES Y ARTES

Sr. DANIEL SANTIAGO LACIAR
CONSEJERO DIRECTIVO ALUMNO
FAC. DE FILOSOFIA, HUMANIDADES Y ARTES